



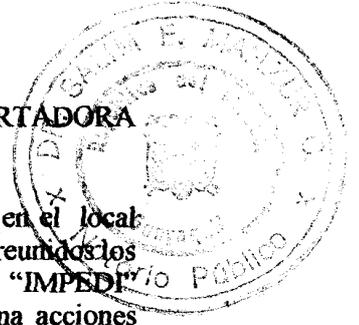
1 **NUMERO:** \* 2001 > < **AUMENTO DE CAPITAL**  
2 **Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA**  
3 **ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI" C.A. -----**

4 **CUANTIA: US\$ 48, 000.00 -----**

5 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
6 día de hoy ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante mí, DOCTOR SALIM  
7 FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado, Notario Titular Duodécimo del Cantón,  
8 compare el señor GALO ACOSTA PEÑAFIEL, por los derechos que representan de la  
9 compañía IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI" C.A., en su calidad  
10 de Gerente General, tal como lo acredita con el nombramiento que me presenta y se  
11 adjunta como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, de  
12 ocupación ejecutivo, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y  
13 residente en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo  
14 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de  
15 Capital y Reforma de Estatutos a la que procede como antes queda indicado, con amplia y  
16 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a  
17 continuación copio: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras a su cargo,  
18 sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos que se contiene en  
19 las cláusulas siguientes: PRIMERA: OTORGANTE: Otorga esta escritura el señor  
20 Galo Acosta Peñafiel, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía  
21 IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI" C.A., debidamente autorizado  
22 por la Junta General Universal de accionistas. SEGUNDA: ANTECEDENTES:  
23 Uno.- La compañía IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI" C.A.,  
24 se constituyó como IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI" C.  
25 LTDA., mediante Escritura Pública otorgada el ( tres de abril de mil  
26 novecientos setenta y nueve, ante la Notaría del doctor Alberto Bobadilla  
27 Nivela, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diecisiete de Mayo  
28 del mismo año, con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00).

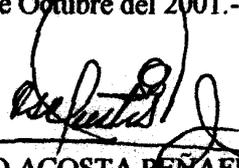
1 dividido en doscientas participaciones sociales de mil sucres cada una.- Dos.-  
2 Mediante escritura otorgada el siete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro,  
3 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz  
4 Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de  
5 noviembre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía, el cual ascendió a  
6 la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'800.000,00),  
7 dividido en dos mil ochocientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.  
8 Tres.- La compañía IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI" C.LTDA,  
9 se transforma en compañía anónima mediante escritura autorizada por el notario del  
10 cantón Abogado Antonio Haz Quevedo el uno de septiembre de mil novecientos  
11 noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el doce de mayo de mil novecientos  
12 noventa y dos.- Cuatro.- Mediante escritura otorgada el veintisiete de enero de mil  
13 novecientos noventa y siete, ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, abogado  
14 Salim Manzur Capelo, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce  
15 de mayo de mil novecientos noventa y siete, se rescilió, aumentó el capital y se reformó  
16 los estatutos, el cual ascendió a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/  
17 50'000.000,00), dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil  
18 sucres cada una.- Cinco.- Realizada la conversión de sucres a dólares, se establece que  
19 en la actualidad el capital social de la compañía IMPORTADORA ECUATORIANA  
20 DIESEL "IMPEDI" C.A. es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
21 NORTEAMERICA (US\$ 2,000.00), dividido en cincuenta mil acciones de cuatro  
22 centavos de dólar cada una.- Seis.- La Junta General Universal de Socios de  
23 IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI" C.A. celebrada el once de  
24 Octubre del año dos mil uno, resolvió: realizar la conversión del capital social de la  
25 compañía; incrementar el valor nominal de las acciones; aumentar el capital y reformar  
26 el estatuto, autorizando al Gerente General para que realice todos los trámites  
27 administrativos necesarios para su perfeccionamiento.- TERCERA: DECLARACIONES:  
28 El señor Galo Acosta Peñafiel, por los derechos que representa en su calidad de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA  
ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI" C.A.-----



En Guayaquil, a once de Octubre del año dos mil uno a las once horas, en el local social de la compañía, ubicada en Capitán Nájera #4021 encontrándose reunidos los accionistas de la compañía IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI" C.A., señores Freddy Acosta Villao propietario de veinticinco mil y una acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y Antonio Acosta Villao, propietario de veinticuatro mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- La presente ejecuta los actos preparativos para que pueda reunirse válidamente una Junta General Universal de accionistas, a cuyo efecto la señora Sara Villao Pinto, Presidente Ad-hoc. de la compañía dispone que el Gerente General, señor Galo Acosta Peñafiel, quien también se encuentra presente, proceda a verificar la presencia de los accionistas y las acciones que representan hecho lo cual el Gerente General manifiesta que ha constatado que se encuentran presentes los accionistas y representada la totalidad del capital pagado. La Presidente Ad-hoc de la compañía pide a los accionistas manifiesten si estarían conforme en celebrar una Junta General Universal para que conozca y resuelva sobre los siguientes puntos. UNO) Conversión del Capital social de la compañía a dólares, DOS) Incremento del valor nominal de las acciones, TRES) Tratar y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía, CUATRO) Reforma del Estatuto.- Los socios, por unanimidad aceptan los puntos a tratarse en la Junta, por lo que puede celebrarse y tomar resoluciones validamente sin necesidad de haber sido convocada por la prensa.- Se trata el primer punto del orden del día, toma la palabra la Presidente Ad-hoc de la Junta, quien manifiesta que ante la transformación económica operada en el país, se hace necesario convertir el capital social de la compañía, estableciéndose el capital social de IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI" C.A. en DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. Se trata el segundo punto, resolviéndose por unanimidad que a fin de darle a las acciones un valor acorde a la situación actual del país, se incremente su valor nominal de cuatro centavos de dólar que tiene en la actualidad a la de un dólar, de tal forma que el capital social de la compañía queda dividido en dos mil acciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una. En este estado, como no es posible fraccionar las acciones, el señor Freddy Acosta Villao cede en beneficio del señor Antonio Acosta Villao cuatro centavos de dólar, con lo cual el señor Freddy Acosta Villao queda propietario de un mil acciones de un dólar, y el señor Antonio Acosta Villao, queda propietario de un mil acciones de un dólar. Se trata el tercer punto del orden del día resolviéndose por unanimidad aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, mediante la emisión de cuarenta y ocho mil acciones sociales de un dólar cada una. Al efecto el señor Freddy Acosta Villao, suscribe veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y el señor Antonio Acosta Villao, suscribe veinticuatro mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La totalidad de las acciones del valor aprobado como aumento han sido pagado de contado, en dinero en efectivo, el valor equivalente al aumento, esto es la suma de CUARENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. En razón del incremento del capital, se resuelve además por unanimidad reformar el estatuto social en su artículo cuarto por lo siguiente. "ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de CINCUENTA MIL

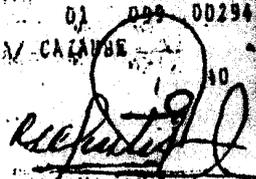
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en CINCUENTA MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA". La Junta resuelve además, autorizar al Gerente General de la compañía para que a nombre y representación de IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI" C.A., suscriba la escritura correspondiente al aumento de capital y reforma de estatuto y cumpla con todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la Junta, leída que fue, esta es aprobada sin objeción alguna y en señal de conformidad los socios presente la suscriben para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías (f) SR. FREDDY ACOSTA VILLOA, SR. ANTONIO ACOSTA VILLOA, SRA. SARA VILLOA PINTO, PRESIDENTE AD-HOC; Y, SR. GALO ACOSTA PEÑAFIEL GERENTE GENERAL.- Es fiel copia de su original. Lo certifico, Guayaquil, 11 de Octubre del 2001.-----



SR. GALO ACOSTA PEÑAFIEL  
 GERENTE GENERAL - SECRETARIO  
 IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI"  
 C.A.

ECUATORIANA 44222 V433JV4222  
 CASADO SARA VILLOA  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 FRANCISCO ACOSTA  
 CARILA PEÑAFIEL  
 GUATAQUIL 28/03/34  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 2137433

CIUDADANIA 090309243-1  
 ACOSTA PEÑAFIEL SEGUNDO GALO  
 29 AGOSTO 1940  
 PICHINCHA/CAYANBE/CAYANBE  
 01 000 00294  
 PICHINCHA/CAYANBE  
 CAYANBE



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0003-219 090309243-5

ACOSTA PEÑAFIEL SEGUNDO GALO

GUAYAS GUAYAQUIL

XIMENA

*Lactencia Acosta Peñafiel*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



000000 04



DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LOS PAGOS EFECTUADOS POR LOS SOCIOS CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2001 DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI" C.A., HA SIDO INGRESADO A LA COMPAÑIA.- GUAYAQUIL, 11 DE OCTUBRE 2001.-

SR. GALO ACOSTA PEÑA  
GERENTE - GENERAL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

000000 05

Guayaquil, Mayo 5 de 1997

Señor Cap. (r)  
**GALO ACOSTA PEÑAFIEL**  
Ciudad.-

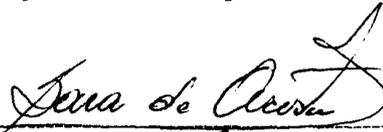


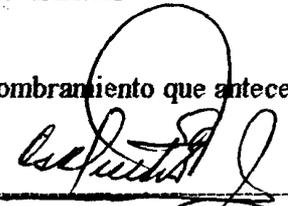
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI C.A.", celebrada en esta fecha, resolvió reelegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el lapso de cinco años que comenzaran a decurrir a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro mercantil. Le corresponde la representación legal judicial y extrajudicial.

La compañía Importadora Ecuatoriana Diesel "IMPEDI C.A.", se constituyó mediante escritura publica otorgada ante el notario del cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Nivelá el 3 de Abril de 1979, inscrita en el registro mercantil el 17 de Mayo de 1979 en hojas 10.397 a 10.410 número 2.390 del registro mercantil y anotada bajo el número 7.889 del repertorio. Reformado según escritura de reforma de estatutos y aumento de capital, otorgada ante el Ab. Marcos N. Díaz Casquete el 7 de Agosto de 1984, inscrita en fojas 35.665 a 35.677 número 8.685 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.527 del repertorio el 19 de Noviembre de 1984.

La compañía Importadora Ecuatoriana Diesel "IMPEDI C.A.", se transforma en compañía Anónima mediante escritura autorizada por el notario del cantón Ab. Antonio Haz Quevedo el 1 de Septiembre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Mayo de 1992 en fojas 12.495 a 12.496 número 4.488 del repertorio.

  
SRA. SARA VILLAO PINTO DE ACOSTA  
PRESIDENTA

Acepto el nombramiento que antecede.- Guayaquil, Mayo 7 de 1.997  
  
SR. CAP.(r) GALO ACOSTA PEÑAFIEL

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 31.043 Registro Mercantil No.  
9.170 Repertorio No. 14.479  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, 30 de Mayo de 1997  
  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



LL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**

NÚMERO R.U.C. : 0990374104001

RAZON SOCIAL : IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL (IMPEDI) C. A.

NOMBRE COMERCIAL :		FEC. INICIO ACT. :	17/05/1979
FEC. CONSTITUCIÓN :	17/05/1979	FEC. INSCRIPCIÓN :	31/10/1981
FEC. NACIMIENTO :		FECHA DE ACTUALIZ. :	29/10/1999
TOTAL ACTIVOS :	50.000.000,00		
ACT. PRINCIPAL :	REPUESTOS DE VEHICULOS MOTORIZADOS		
ACT. SECUNDARIA :	NINGUNA		

**DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:**

PROVINCIA: GUAYAS	CANTON: GUAYAQUIL	PARROQUIA: FEBRES CORDERO	CALLE: CAPITAN NAJERA
NÚMERO: 4021	INTERSECCION: 13 AVA	NOMBRE EDIF.:	OFICINA: PB
CARRILADO POSTAL: 10202			TELEFONO: FAX:

DIRECCIÓN MUNICIPAL:

**ESTABLECIMIENTOS ADICIONALES:**

ESTABLECIMIENTO No. : 002      NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL (IMPEDI) C. A.  
 ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: REPUESTOS DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DIRECCION :      FECHA INICIO ACTIVIDADES: 01/05/1992

PROVINCIA: PICHINCHA	CANTON: QUITO	PARROQUIA: ALFARO (CHIMBACALLE)	CALLE: MALDONADO
NÚMERO: 1193	INTERSECCION: PUJILI	OFICINA: P.B.	

ESTABLECIMIENTO No. : 003      NOMBRE COMERCIAL: IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL (IMPEDI) C. A.  
 ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: REPUESTOS DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DIRECCION :      FECHA INICIO ACTIVIDADES: 01/05/1992

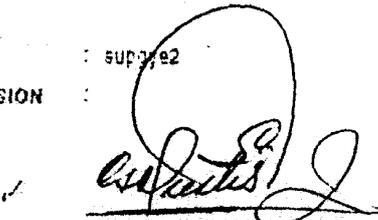
PROVINCIA: GUAYAS	CANTON: GUAYAQUIL	PARROQUIA: NUEVE DE OCTUBRE	CALLE: AV. MACHALA
NÚMERO: 1212	INTERSECCION: LUGUE	OFICINA: P.B.	TELEFONO: 326038

USUARIO : sup3/e2

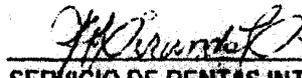
TERMINAL : RUC05

FECHA Y HORA : 29/05/2000 12:43:34

LUGAR DE EMISION :

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 Karina Miranda O.  
 DELEGADA DEL I.U.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR  
 Guayaquil, 29 MAY 2000



**Dr. SALIM F. MANZUR C.**  
**ABOGADO**  
**NOTARIO XII**  
**GUAYAQUIL-ECUADOR**



000000 06

3

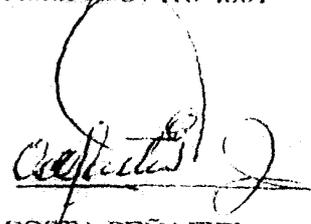
1 GERENTE GENERAL de IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI"  
2 C.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la  
3 compañía declara bajo juramento: a) que el valor nominal de las acciones de la compañía  
4 ha sido incrementado de cuatro centavos de dólar a Un dólar de los Estados Unidos de  
5 Norteamérica.- b) Que el capital social de la compañía IMPORTADORA  
6 ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI" C.A. ha sido aumentado de DOS MIL DOLARES  
7 USA a CINCUENTA MIL DOLARES USA, mediante la emisión de cuarenta y ocho mil  
8 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una las mismas que han sido  
9 suscritas totalmente y pagadas en un ciento por ciento del valor de cada una de ellas en  
10 numerario por los señores Freddy Acosta Villao y Antonio Acosta Villao, y, c) Que en  
11 razón del incremento al valor nominal de las acciones y al aumento de capital se reforma  
12 el Artículo CUARTO del estatuto social en los siguientes términos: "ARTICULO  
13 CUARTO: El capital de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS  
14 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, DIVIDIDO EN CINCUENTA MIL  
15 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR CADA UNA.-"  
16 CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjuntan a fin de que usted se sirva  
17 insertar en la escritura los siguientes documentos: a) Copia debidamente certificada del  
18 acta de junta general universal de accionistas donde se trató y resolvió el incremento del  
19 valor de las acciones y el aumento de capital.- b) Nombramiento que acredita la  
20 representación del Gerente General de la compañía.- Cumpla usted señor Notario,  
21 con las demás formalidades de Ley, para el perfeccionamiento de este instrumento.-  
22 Firmado) Doctor Ecuador Santacruz Vivanco, Abogado.- Matrícula Profesional del  
23 Colegio de Abogados del Guayas número quinientos ochenta y dos.- Guayas.-  
24 HASTA AQUI LA MINUTA: El compareciente en su calidad aprueba el  
25 contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública para  
26 que surta sus efectos legales. La cuantía de este instrumento está determinada en  
27 la presente escritura.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante  
28 de la presente Escritura los documentos que perfeccionan el presente acto

El presente testimonio contiene 4 fojas  
Incluyendo fotocopia(s) de la Cédula  
de Ciudadanía o de Identidad del (los)  
otorgante (s).

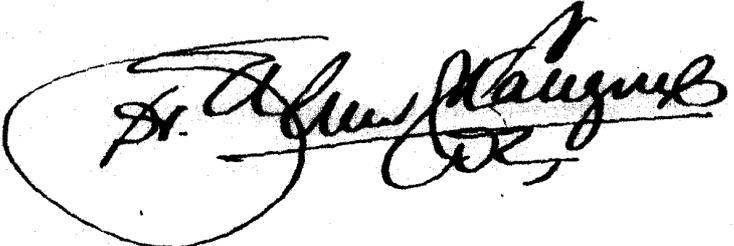


1 cuyos tenores se agregarán en cada uno de los testimonios que de ésta  
2 se dieren. Leída que fue íntegramente por mí el Notario al  
3 interviniente, éste la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y  
4 para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.

6 p) IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI" C.A.  
7 R.U.C. No.0990 37410 4001

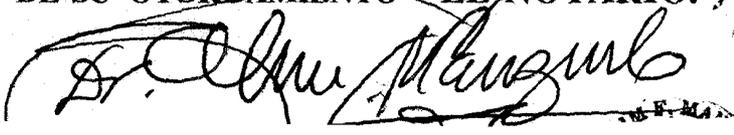
8  
9  
10 

11 GALO ACOSTA PEÑAFIEL,  
12 GERENTE GENERAL.  
13 C.C. No. 090309243-5

14  
15 

18 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

19 NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL  
20 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA  
21 COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE  
22 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
23 IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL "IMPEDI" S.A. EN  
24 CUATRO FOJAS UTILES INCLUYENDO COPIAS DE CEDULAS, QUE  
25 SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA  
26 DE SU OTORGAMIENTO EL NOTARIO.

27 

**NOTARIA DUODECIMA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR**



1 **RAZON: DOY FE:** QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE  
2 FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, HE TOMADO NOTA  
3 DE LA RESOLUCION No. 03-G-DIC-0005782 DE FECHA DIEZ DE  
4 SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, EMITIDA POR EL INTENDENTE DE  
5 COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL; APROBANDO LA ESCRITURA DE  
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. DE LA  
7 **COMPANIA IMPORTADORA ECUATORIANA**  
8 **DIESEL(IMPEDI) S.A.** Y QUE MEDIANTE LA PRESENTE  
9 RESOLUCION SIENTA RAZON DE ESTA ANOTACION. GUAYAQUIL,  
10 DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES.- EL NOTARIO.- *[Signature]*

11  
12 *[Signature]*  
13  
14 **AB. GABRIEL MANZUR ALBUJA**  
15 **NOTARIO DUODECIMO SUPLENTE**  
16 **GUAYAQUIL**  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Dra. Norma Plaza  
de García

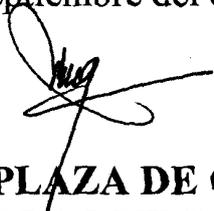
REGISTRADORA  
MERCANTIL

000000 08

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-DIC-0005782, dictada el 10 de Septiembre del 2.003, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía **IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL (IMPEDI) C.A.**, de fojas 117.500 a 117.511, número 17.307 del Registro Mercantil anotada bajo el número 26.252 del Repertorio.

2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.  
3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.  
Guayaquil, veintitrés de Septiembre del dos mil tres.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 70537  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *AL*



**R A Z O N :** - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz de del 3 de Abril de 1979, de lo dispuesto en la Resolución No. 03-G- DIC- 005782, del 10 de Septiembre del 2003, expedida por el Intendente de E Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada la Conversión del Capital, el Aumento de Capital y la reforma del Estatuto de la Compañía IMPORTADORA ECUATORIANA DIESEL (IMPEDI)C.A., conforme consta de la escritura pública que antecede. --- Enmendado (IMPEDI). vale. ---  
Guayaquil, 25 de Septiembre del 2003



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil